



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - IV LEGISLATURA - 12 ABRIL 1999 - Número 146 Página 4807 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el lunes, 12 de abril de 1999

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|------|--|------|
| 01 - | Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria correspondiente al ejercicio de 1998 y propuesta de incorporación de remanentes al estado de gastos del Presupuesto de 1999, que presenta la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces. (BOPCA N° 85, de 24.3.99, y N° 90, de 31.3.99). [N° 19, 8.1.A.18] | 4808 |
| 02 - | Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de protección a la infancia y adolescencia. (BOPCA N° 100, de 6.4.99). [N° 29, 1.28] | 4808 |
| 03 - | Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión a la Proposición de Ley de Comarcas de la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOPCA N° 101, de 7.4.99). [N° 23, 2.29.00] | 4814 |
| 04 - | Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión a la Proposición de Ley de modificación de determinados aspectos de la Ley de Cantabria 4/1998, de 2 de marzo, del Juego. (BOPCA N° 102, de 7.4.99). [N° 22, 2.U.05] | 4819 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y quince minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señoras, Señores Diputados, buenas tardes. Por favor, vayan ocupando sus escaños.

Sr. Secretario, dése lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Punto 1º del Orden del Día. Informe sobre la liquidación del Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria correspondiente al ejercicio de 1998 y propuesta de incorporación de remanentes al estado de gastos del Presupuesto de 1999.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Esta Presidencia somete a la aprobación del Parlamento la liquidación del Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria correspondiente al ejercicio de 1998 y la propuesta de incorporación de remanentes al estado de gastos del Presupuesto de 1999, presentadas por la Mesa de la Cámara oída la Junta de Portavoces y publicadas en los Boletines Oficiales del Parlamento de Cantabria número 85, correspondiente al día 24 de marzo de 1999 y número 90 de fecha 31 de marzo de 1999.

¿Se aprueba?

Queda aprobada la liquidación del Presupuesto de 1998 y la incorporación de remanentes al Presupuesto de 1999 aprobados por asentimiento.

Punto 2º.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: El punto 2º hace referencia al Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de protección a la infancia y adolescencia.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Consejo de Gobierno. No presenta el Proyecto.

Pasamos entonces, seguidamente a presentarles que se mantienen vivas enmiendas y votos particulares. El Grupo Parlamentario Socialista mantiene vivas las enmiendas 4/4, 5/5, 35/35, 41/41... Perdón, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Vamos a proceder a retirar las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Quedan retiradas las enmiendas que estaba enumerando y que la última era la 45/45.

El Grupo de IDCAN tiene presentadas o

mantiene vivas las enmiendas 75/14, 77/16, 81/20, 82/21, 87/26, 94/33, 97/36, 108/47, 112/50 bis, 114/52 y 121/59.

Y el Grupo Parlamentario Popular mantiene votos particulares al texto resultante de la incorporación al Dictamen de la Comisión de las enmiendas 7/7 Socialista, 13/13 del mismo Grupo, 14/14 del mismo Grupo, 47/47 del mismo Grupo, 63/2 de IDCAN y 66/5 de IDCAN.

Tiene la palabra Dña. Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

Retiramos los votos particulares a las enmiendas que han sido incorporadas al Dictamen.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias. Sra. Diputada.

Por lo tanto, entonces, queda supeditado el debate de defensa de enmiendas a las presentadas por el Grupo de IDCAN. Para su defensa tiene la palabra, D. Martín Berriolope Muñecas, por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Señoras y Señores Diputados. Sr. Presidente.

En primer lugar y se lo digo al Sr. Presidente para que conste, en un esfuerzo por mantener el espíritu de consenso que ha prevalecido en el desarrollo de esta Ley, quiero anunciar que vamos a retirar las enmiendas siguientes: La 75/14, la 81/20, la 82/21, la 87/26 y la 97/36. Estas cinco enmiendas las retiramos a efectos de facilitar una discusión más precisa sobre aquellos aspectos que a nosotros nos interesa más en concreto, incluir en el texto de la Ley.

En concreto, mantenemos viva la enmienda 77/16, porque entendemos que aunque es una Ley que habla en genérico de la protección de la infancia y la adolescencia y sabemos que por parte de algunos Grupos se va a manifestar en esta Tribuna que la defensa de la educación está garantizada por las leyes que hacen referencia a esta materia, las Leyes Generales del Estado, la LOGSE, etc., que hacen referencia a esta materia; nosotros pensamos que en una Ley que pretende preservar los derechos y desarrollar integralmente a la infancia y a la adolescencia; es imprescindible remarcar algunas cuestiones que hacen referencia a la educación y que son derechos fundamentales de este sector de la población, a los cuales la Ley pretende defender.

En concreto, a nosotros nos parece que esta enmienda desarrolla algunos aspectos; unos de carácter genérico como es la defensa del derecho a la participación de los jóvenes en los procesos

educativos y la potenciación del asociacionismo juvenil en los ámbitos de la educación. Sería una enmienda genérica, pero más en concreto nos parece que es importante a la hora de defender un sistema público de protección a la infancia en su vinculación con la educación, resaltar algunas carencias que nuestra Comunidad Autónoma tiene. Por ejemplo, lo que es todo lo referido a los Centros de Educación Infantil para menores de 6 años, esta Comunidad Autónoma en materia de Guarderías infantiles, que es un aspecto central de la protección de la infancia; tiene una carencia importante y nos parece que en esta Ley se debiera de incluir.

Lo mismo que se debiera de incluir una especie de atención a los Centros de Educación Especial para todos aquellos niños, niñas, adolescentes que tiene problemas psicomotrices, problemas funcionales, problemas etc., se les pueda dar una educación que les permita su integración social y laboral.

O igual que se tiene que incluir referencias clarísimas a aquellos menores con graves problemas de reinserción social y que necesitan un tratamiento específico porque en su ambiente social, en su ambiente familiar, etc., tiene problemas que les conduce inevitablemente a la marginalidad y por contra las Administraciones Públicas no facilitan instrumentos de inserción.

Esta es una de las enmiendas que mantenemos.

Mantenemos también la enmienda 94/33 que lo que pretende es introducir un nuevo factor cuando hablamos del acogimiento familiar o de la adopción.

Es aquel que plantea a las Administraciones Públicas que en los principios de actuación de las Administraciones Públicas que tengan en cuenta también la posibilidad del retorno del menor a su familia natural, que no se desprecie la posibilidad de una reconducción de la relación del menor con su familia natural, de tal forma que se faciliten las relaciones con esa familia y no se desprecie, una vez hecho el dictamen, la posibilidad de que ese menor se reintegre en su familia natural y recomponga la familia en condiciones adecuadas, siempre, por supuesto, con las cautelas que la Ley mantiene en cuanto a las condiciones de habitabilidad, de entorno social y cultural, de entorno económico y de cuidado intelectual y moral del menor.

La otra enmienda que mantenemos es una enmienda que tiene referencia a las Entidades colaboradoras. A nosotros nos parece que en el tema de las Entidades colaboradoras y cuando hablamos de un tema tan sensible, como es el tema por ejemplo de la política de adopciones; tenemos que tener muchísimas cautelas a la hora de otorgar la licencia de Entidad colaboradora. Por lo tanto, nosotros planteamos que no solamente se tienen que tener los medios técnicos y humanos, como dice la enmienda, como dice el texto de la Ley; sino que habrá que exigir a las

Entidades colaboradoras que tengan los equipos profesionales multidisciplinares necesarios para otorgar esto.

Con esto lo que se pretende es introducir una cautela en la Ley, frente a fenómenos que se están produciendo, por ejemplo como es el intrusismo en este tipo de materias o como es, en otros casos, el voluntarios, que en muchas ocasiones conduce a crear males peores que los que se pretende resolver.

Por lo tanto, nosotros consideramos que esta precisión en el sentido de que no solamente haya voluntariedad, que haya disponibilidad etc., sino que también se exija las condiciones técnicas y profesionales suficientes para garantizar que una materia tan sensible como ésta, esté perfectamente cubierta cuando hablamos de las Entidades colaboradoras, especialmente en materia de acogimiento.

Y luego mantenemos vivas dos enmiendas, la 102/150 bis y la 121/59 que hacen referencia a la estructura familiar para el acogimiento. Nosotros pensamos que la Ley crea, predetermina lo que es una familia estable a la hora del acogimiento y nosotros pensamos que sin menoscabo de ninguna de las enormes exigencias justas enormes exigencias, justas enormes exigencias que tiene la Ley para que las familias reúnan las condiciones para tener una adopción o un acogimiento familiar, sin menoscabo de eso, que hay que mantenerlo en toda su extensión; pensamos que la Ley prejuzga lo que es una familia estable o lo que es una relación conyugal razonable que permita a los niños o a las niñas adoptadas tener un desarrollo psicológico y emocional y social y cultural normal.

Nosotros lo que pretendemos es que se elimine de la Ley los elementos que prejuzgan lo que es una familia estable. Esas son las dos enmiendas que mantenemos ahí vivas, que nos parece que son fundamentales, puesto que si esto no fuera así estaríamos hablando de una discriminación, de una parte importante de la población simplemente por el mero hecho de su opción sexual, que nosotros entendemos que a final de siglo no tiene justificación y que hay un fuerte movimiento en la sociedad española, por ejemplo, vinculado al desarrollo legislativo de las parejas de hecho que tienden a eliminar esta discriminación, que prejuzga que un determinado tipo de pareja puede provocar lesiones al desarrollo integral de la infancia y que prejuzga también determinada inclinación sexual se puede interpretar como una malformación, como un defecto, como una enfermedad, como un elemento de conducta antisocial.

Nosotros pensamos que al final de este siglo eso no es de recibo y por lo tanto simplemente queremos cortar esa limitación que se plantea en la Ley.

Nada más y muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra, si se desea.

Fijación de posiciones de los respectivos Grupos.

Grupo de IDCAN si desea intervenir.

No. Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviene en su nombre, D. Miguel Ángel Gómez Penagos.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señoras, Señores Diputados.

Inicio mi intervención agradeciendo de forma especial a todos los Grupos Parlamentarios porque yo decía hace poco en una intervención, a preguntas de un periodista: Estoy convencido de que posiblemente sea ésta la Ley que más consenso ha traído a esta Cámara y no en vano, si se produce ese consenso, tendrá que ver con que la Ley que el Gobierno diseñó para la infancia y la adolescencia, es seguro que era una gran Ley.

Por eso aunque aparentemente pueda dar la impresión de que 121 enmiendas que se presentaron a este Proyecto de Ley han hecho una modificación ostensible de esta Ley, yo estoy convencido de que no ha sido así. La Ley no se ha modificado prácticamente en casi nada. Se han corregido errores de transcripción, se han modificado algunos pequeños conceptos, pero la Ley en su totalidad no ha sufrido grandes cambios. Ha habido un cambio importante en esta Ley y se ha debido a una transaccional a los dos Grupos que presentaban enmiendas, tanto IDCAN como el Partido Socialista, en donde se contempló el Defensor del Menor.

Para mí éste ha sido un tema importante y la transaccional fue presentada por los Grupos Partido Popular, Partido Regionalista, con el consenso y el beneplácito de todos los demás Grupos que componían la Comisión y que para mí ha sido un tema importante en esta Ley.

Se pretendía meter el Defensor del Menor y a una transaccional de los equipos que sustentan al Gobierno o de los Grupos Parlamentarios que sustentan al Gobierno, se aceptó un adjunto al Defensor del Pueblo, cuyo Defensor del Pueblo está contemplado en la reforma del Estatuto de Autonomía y no se permitió o no se aceptó o se reconsideró por parte de los Grupos de la oposición para que esto fuese así; puesto que poner solamente la figura del Defensor del Menor en una Comunidad Autónoma como la nuestra, entendíamos que era excesivo. Se daba la circunstancia de que solamente esta figura se

contempla en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Madrid, donde se da la paradoja de que se contempla la figura del Defensor del Menor y resulta que no hay la del Defensor del Pueblo.

Por eso entiendo que en un alarde de buena voluntad por parte de todos los Grupos Parlamentarios, se aceptó esta transaccional de los Grupos que apoyan al Gobierno y creo que ha sido un gesto que ha mejorado ostensiblemente la Ley. Pero no en vano hay que reconocer que ha habido una gran disposición por parte de todos los Grupos Parlamentarios, por eso yo hoy quiero hacer una felicitación, en especial, al Grupo Parlamentario Socialista, que debatió con ardor todas sus enmiendas en la Comisión y que al final ha entendido que aquellas enmiendas que no pasaron debían de ser retiradas; porque la Ley, que ha quedado después del debate en Ponencia y del debate en Comisión ha sido una buena Ley y que no merecía la pena, por decirlo de alguna manera el seguir debatiendo otro tipo de enmiendas.

Por eso quiero anunciar desde este momento que no voy a entrar en el debate de las enmiendas que defiende IDCAN, puesto que creo que han sido suficientemente debatidas, tanto en Ponencia, como en Comisión y que nuestro Grupo Parlamentario va a mantener el mismo voto que se ha mantenido, en Ponencia y en Comisión.

Pero no sin antes de terminar, sí quiero recordar al Consejo de Gobierno que desde el Grupo Parlamentario Regionalista estamos convencidos de que hay una buena Ley en Cantabria; posiblemente así se ha reconocido por diferentes organismos, tengamos una de las mejores Leyes que hay hoy en todas las Comunidades Autónomas españolas, cuando se publique.

Pero no tenemos que olvidar y esto sí que es importantísimo que de nada nos sirve tener una gran Ley si después no ponemos los medios para que esta Ley se desarrolle en su totalidad. Por eso queremos hacer un llamamiento desde aquí, en el sentido de que nos sentimos contentos, yo personalmente en mi calidad de Presidente de la Comisión de Política Social y Empleo me siento muy satisfecho, por eso quería agradecer de forma especial y aprovechando que posiblemente sea el último Pleno que tengamos en esta Cámara a todos los compañeros o compañeras y compañeros que me han acompañado en esta Comisión les quiero agradecer sinceramente no solamente por lo que a esta Ley se refiere y en el trámite de esta Ley hemos estado mucho tiempo, sino por los cuatro años o los tres años y muchos que llevamos de Legislatura, que con las lógicas discrepancias que tienen que haber entre los diferentes Grupos representados en esta Cámara creo que lo hemos sabido llevar con dignidad, -digo- por parte de todos y por eso no quería perder la oportunidad de ser hoy, posiblemente, el último Pleno de esta Legislatura de darles las gracias; sinceramente, porque para mí era una tarea complicada en el momento en que asumí esa responsabilidad y creo que me han facilitado la labor.

Pero no perdiendo el hilo de a lo que iba y agradeciendo de verdad a todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara esa buena voluntad que han dispuesto, decía, no quería perder el hilo y me dirigía personalmente al Señor Consejero de Sanidad, que creo que tiene en sus manos una buena Ley, pero una buena Ley que si no la dota de medios, que si no la dota de armas para poderla sacar adelante no nos serviría de nada.

Estoy convencido, lo mismo que decía al inicio de mi intervención que desde la Consejería competente se hizo un esfuerzo importante y se trajo a debate a esta Cámara y a las Comisiones pertinentes esta Ley y se hizo un esfuerzo importante para conseguir una buena Ley, en el transcurso de Ponencia y Comisión yo estoy convencido de que algo se ha mejorado, se han corregido errores y se han sumado a esa Ley algunas cosas que para mi Grupo Parlamentario cree que la han mejorado, pero no hay que olvidar y eso es cierto y hay que reconocérselo al Gobierno y en este caso a la Consejería competente que trajo una buena Ley a esta Cámara.

Por eso digo que hay que dotarla de medios, hay que dotarla de un buen Reglamento y si eso no somos capaces de hacerlo, desde luego de nada hubiera servido ese trabajo y para nada serviría todo lo que se ha hecho y esta Ley que se ha desarrollado. Por eso animo al Consejo de Gobierno y estoy convencido, porque así me consta de que hay ilusión en esta Ley, de que se pondrán los medios y se pondrán los Reglamentos adecuados para que esta Ley salga adelante con todas las garantías.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias a usted, Sr. Diputado.

Continuando las intervenciones en la fijación de posiciones, corresponde hacerlo ahora al Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra la Diputada. Dña. María Luisa Alonso García.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Nada más quiero decir que vamos a votar en contra de las enmiendas que mantiene vivas el Grupo de IDCAN.

Nos gusta la Ley tal y como está en este momento y creemos que no es necesario añadirle nada más.

Y en cuanto a las palabras del Sr. Gómez Penagos, decirle que muchas gracias por ellas, que de verdad el placer ha sido compartido.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señora Diputada.

Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra Dña. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Señor Presidente.

Buenas tardes, Sras. y Sres. Diputados.

Hoy se pone punto final al debate de la Ley de Protección de la Infancia y la Adolescencia, tras un año de tramitación parlamentaria. Una Ley a la que el Grupo Parlamentario Socialista presentó 61 enmiendas. Hoy al final de esta Legislatura, este Parlamento va a aprobar una Ley que está dirigida a establecer el marco de protección de niños y niñas, a los adolescentes que viven en nuestra Comunidad Autónoma.

Si me permiten la reflexión hoy vamos a aprobar una Ley muy especial.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, mantenemos que la protección a los niños y niñas no puede ser tal si no se protege también a la familia. Es decir, no es posible mantener un discurso a favor de proteger a los niños y niñas si a la vez no se le garantiza una vivienda digna; si sus padres no pueden acceder al mundo laboral o están trabajando bajo unas condiciones precarias; si no se facilita el acceso a los recursos sanitarios; si no pueden acceder a la educación, a la cultura y a los bienes culturales; si no existe una apuesta comprometida y seria por un medio ambiente sano y no contaminado.

Esto es especialmente significativo en sectores concretos de la sociedad que se encuentran en situaciones (...) de empobrecimiento y precariedad.

Cuando la Administración declara la situación de desamparo de un niño o niña por problemas relacionados con la vivienda, desahucios por impago de renta con la economía familiar, debe asumir su parte de responsabilidad en esta situación por la ausencia de una política adecuada de viviendas sociales.

Debemos de disponer de un modelo que refleje un reconocimiento integral de las necesidades del niño y la niña y aporte un tratamiento globalizado a los problemas que ellos tienen y no sólo aplicar a niños y niñas y adolescentes susceptibles de encontrarse en situación de desamparo, sino a todos. Además ante la prevalencia en el discurso actual de una interpretación de la infancia y de la adolescencia desde un punto de vista estrictamente jurídico, debería fomentarse una cultura ciudadana de verdadero respeto y promoción de los derechos de la infancia desde que se les considere a los niños y niñas un bien supremo y precioso que tiene valor y sentido en y por sí mismo, no por lo que puedan llegar a ser. Una cultura que sea capaz de ir más allá de una mera declaración jurídica y ahondar en actitudes de respeto, comprensión y diálogo.

Un texto legislativo que tiene por objeto proteger a este sector de la población que por sus características está más indefenso, que no tiene posibilidad de defenderse, en la mayoría de los casos, por sí misma. Los niños requieren de un marco jurídico que les protege de un mundo cada día más agresivo y complicado.

Por ello es necesario establecer los mecanismos que posibiliten y fijen los derechos de los niños y las niñas, los derechos genéricos y el derecho específico al juego y al ocio como actividades básicas para su adecuado desarrollo; la protección contra los abusos de todo tipo y contra el trabajo nocivo para su salud. Que fijen las garantías de calidad y control público de los servicios de los que nuestros hijos son usuarios. Que fije los derechos de niños y niñas en los procesos civiles y penales. Que fije la regulación de los medios de comunicación dirigidos a la infancia. Que desarrolle un plan de acción sobre la infancia, que promueva medidas de apoyo y protección a menores en situación de dificultad social.

Todas éstas son algunas de las actuaciones que se contemplan en esta Ley que va a contar con el apoyo del Grupo Socialista.

Ahora bien y para finalizar, esta Ley deja de tener razón de ser, si no se procede a su inmediata y adecuada aplicación y desarrollo. Y eso, ahora, depende de ustedes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra,
Dña. Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias,
Sr. Presidente. Señorías.

Establecer el marco normativo que fije los derechos de los menores en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, no es ni mucho menos una tarea legislativa corriente en el orden de importancia de las iniciativas legislativas presentadas ante esta Cámara o ante este Parlamento.

Si me permite, yo diría que es de las mayores, de las más importantes, de las imprescindibles, de las que nos hacen pensar que nuestra labor es algo más que aprobar un texto legislativo. Porque, Señorías, cuando un texto legislativo que puede tener, como éste, un número determinado de artículos, un número determinado de Disposiciones Transitorias, Finales, etc., se vota en un Pleno; lo que menos importa es la forma. Lo que verdaderamente importa es el fondo.

Cuando el fondo de una Ley es como la que hoy se va a aprobar aquí: la protección de los menores de nuestra Comunidad, cuando estamos trabajando para el bienestar de nuestras generaciones futuras; les aseguro que se siente una orgulloosa de estar ahora en

este momento en esta Tribuna. Trabajar para ver garantizada la atención e integración de la infancia y de la adolescencia en todos los ámbitos de convivencia; es poner nuestro esfuerzo en la mejor de las tareas, en la mejor de las ilusiones, en el mejor servicio. Es avanzar en el bienestar social pero llevando con nosotros el futuro.

La Ley que se presenta para su aprobación ante este Pleno contiene 98 artículos, 4 Disposiciones Adiciones, 2 Disposiciones. Es decir, cualquier situación de desamparo seguro que todos nos sentimos enormemente apenados de que se produzcan estas situaciones. Nos gustaría poder hacer algo de inmediato, solucionar la situación, incluso nos sentimos algo avergonzados de esta sociedad donde todavía pasan estas cosas y sin embargo pasan y ahí es donde se deben pedir responsabilidad a los padres o tutores y si estos no cumplen con sus obligaciones, esa obligación subsidiariamente corresponde esa patria potestad que tenían que llevar adelante los padres o la tutela de los tutores, debe ser la propia Administración la que actúe subsidiariamente.

Así pues esta es la forma, el procedimiento, la puesta en marcha de las medidas de protección, la tutela, la guarda el acogimiento familiar, el acogimiento residencial o en su caso la adopción. El objetivo siempre será el que el menor no quede privado de sus derechos, de esos derechos que se le reconocen por ser persona, que se le proporcione una vida digna, un hábitat adecuado, una formación. En definitiva, que se garantice la primacía del interés superior de la infancia y adolescencia sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir.

Los derechos específicos del menor, como el derecho al honor, a la intimidad personal, a la propia imagen, a la información, a la libertad de expresión ideológica, a ser oído, a la educación, al ocio, a la salud o a la protección contra la explotación, entre otros, deben ser objeto constante de defensa por todos aquellos que quieran participar en la mejora del bienestar social de nuestra Comunidad. Así, cuando se produce o se produzca una situación de desamparo, cualquier persona o entidad pública o privada deberá ponerlo en conocimiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, de la autoridad judicial o del Ministerio Fiscal.

La formación integral del menor es, pues, tarea de todos, padres y tutores. Pero cuando esto no es posible, las Administraciones implicadas deben dar cumplida respuesta, como la Ley muy bien establece, para que algunos, aquellos que van a ocupar en su día un lugar en esta sociedad, lo hayan visto como una parte tan importante de su vida ha quedado perdida. Para que no puedan decir que ellos no eran los responsables de lo que le sucedía y qué hicimos nosotros al respecto.

Señorías, del bienestar de esos menores, de su formación, de su educación, depende su futuro. Aquí nos jugamos su porvenir, su integración social, su ubicación como ciudadanos responsables y preparados

para acceder a un empleo, para colaborar en la mejora de esta sociedad que es la nuestra, que es nuestra Comunidad Autónoma.

Con esta Ley ayudamos a aquellos menores más desfavorecidos para que reciban la misma atención y puedan disfrutar de los mismos derechos que si vivieran en la mejor de las familias, en el mejor de los ambientes. Ellos necesitan más de nosotros y hoy con la aplicación de esta Ley se lo podemos dar, aunque más bien podríamos decir que no sólo se lo podemos, sino que se lo debemos.

Señorías, ellos serán los herederos de esa tarea en un futuro.

No quisiera acabar mi intervención sin agradecer a todos aquellos que han hecho posible que hoy se vote en este Pleno este texto legislativo, al Consejo de Gobierno y en especial a la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social que ha remitido a este Parlamento un Proyecto de Ley consecuente con los objetivos a alcanzar; a los Grupos Parlamentarios que han posibilitado llegar a acuerdos sobre el texto; a las organizaciones no gubernamentales que han presentado sugerencias positivas al mismo; a todas aquellas personas que trabajando para la infancia y la adolescencia en el ámbito público privado, nos han remitido o transmitido sus experiencias en el día a día; a este Parlamento que hoy, no me cabe la menor duda, va a aprobar una Ley de suma importancia para Cantabria.

Señorías, confiemos en que ni uno solo de nuestros menores quede marcado por lo avatares de sus circunstancias personales. Que ni uno sólo de nuestros menores quede excluido del disfrute de sus derechos. Que ni uno sólo de nuestros menores se nos quede por el camino, porque ellos son el futuro e invertir en el futuro, como he dicho al principio de mi intervención, es la más gratificante de las tareas políticas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalizadas las intervenciones, vamos a pasar a la votación de las enmiendas que mantiene vivas el Grupo Parlamentario de IDCAN.

Sr. Secretario, tómese nota del resultado de las votaciones respectivas.

Lo hacemos de manera global, por lo tanto, vamos a someter de manera global las votaciones de las enmiendas 77, 94, 108, 112, 114 y 121.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Once votos a

favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Quedan rechazadas todas las enmiendas por once votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Sometemos a continuación a votación el articulado. Esta Presidencia pregunta a los representantes de los Grupos Parlamentarios de IDCAN, si lo podemos hacer de manera global, a excepción, naturalmente de los artículos que según mis datos son el 16, 49 y 80, además de la Disposición Adicional Primera, Disposición Transitoria Segunda y Exposición de Motivos que les afecta a las respectivas enmiendas.

¿De acuerdo?.

Se somete a votación la totalidad de los artículos, del 1º al 98, a excepción del 16, 18 y 49. Es decir, en primer lugar votaremos los artículos 16, 49 y 80.

¿Votos a favor?.

Perdón. Estoy diciendo, naturalmente, los artículos que les afecta a las enmiendas. ¿Está claro?. Que a petición de IDCAN se votan de manera diferenciada al resto de los demás. ¿Está aclarado?.

Sometemos a votación entonces, naturalmente. Artículos 16, 49 y 80.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Resultado, Sr. Secretario.

Quedan aprobados por treinta y un votos a favor, dos en contra y ninguna abstención.

Disposición Adicional Primera, que está afectada por enmienda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Igual que la anterior, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Treinta y un votos a favor, dos en contra y ninguna abstención.

Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Cuarta.

Votación.

¿Votos a favor?.

Quedan aprobados por unanimidad.

Disposición Transitoria Primera.

¿Votos a favor?.

Queda aprobada por unanimidad.

Segunda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Queda aprobada por unanimidad.

Disposición Derogatoria Única.

Votación.

¿Votos a favor?

Queda aprobada por unanimidad.

Disposición Final Segunda.

¿Votos a favor?

Queda aprobada por unanimidad.

Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?.

Queda aprobada por unanimidad.

Esta Presidencia propone facultar a los Servicios de la cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

¿Se aprueba?.

Se aprueba por asentimiento.

Perdón, se me dice por los compañeros de Mesa, que queda pendiente la votación del articulado respectivo. Yo lo daba por hecho, pero no obstante, se somete a votación.

Se somete a votación, globalmente, el resto de los artículos no afectado por enmiendas.

Votación.

¿Votos a favor?.

Queda aprobado por unanimidad.

Esta Presidencia suponía que al quedar solamente en votación los otros tres, lo otro se daba por añadidura; pero no obstante, más concretamente así, acepto la consideración hecha por la Mesa.

Punto tercero del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión a la Proposición de Ley de Comarcas de la Comunidad Autónoma de

Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): A esta Proposición de Ley ha mantenido enmiendas y votos particulares solamente el Grupo Parlamentario Popular, la enmienda 7/7 y los votos particulares al texto resultante de la incorporación al Dictamen de la Comisión de las enmiendas 13/2 y 15/4.

Tiene la palabra el representante del Grupo Popular, D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a retirar, tanto la enmienda como los votos particulares y ya en el informe de la Ponencia quedó dicho que nuestro Grupo Parlamentario que seguirá hablando con la Federación de Municipios en aras a ejecutar esta Ley o formar aquello que sea necesario.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Si así lo desean los Portavoces, se puede abrir un turno de intervenciones sobre esta Ley. ¿Lo desean?.

Cinco minutos cada Grupo puede intervenir. En primer lugar lo hace D. Martín Berriolope Muñecas, en representación de IDCAN.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y Señores Diputados.

Yo quiero mostrar en la Tribuna la satisfacción de mi Grupo Parlamentario por la aprobación hoy de la Ley de Comarcas para Cantabria. Yo creo que éste es un instrumento para acabar la institucionalización política de la región. A partir de ahora no se le va a imponer a ningún Ayuntamiento que se constituya, junto con otros en comarcas, sino que la Ley ésta tiene la virtualidad de permitir a los Ayuntamientos decidir soberanamente si quieren constituirse o no, con las cautelas lógicas de buscar una institucionalización más armoniosa posible en el conjunto de la Comunidad; pero creo que se crea un instrumento que puede incidir muy positivamente en la mejora de la prestación de servicios públicos en nuestra Comunidad Autónoma y puede incidir muy positivamente en el impulso de las actividades económicas comarcales y que puede servir para crear un entramado institucional que mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

Yo creo que esto es lo más relevante de la aprobación de esta Ley. Creo que hay que resaltar que ha habido, por lo menos formalmente, otra cosa es la intencionalidad política. Yo creo que la intervención breve, pero muy precisa del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular deja algunas incógnitas sobre el desarrollo futuro; pero al día de hoy lo que ocurre es que hay un consenso fuerte, en términos estrictos,

sobre lo que es la Ley de Comarcas. Otra cosa es que tengamos dudas sobre el desarrollo futuro, puesto que estamos viendo que hay sectores y Grupos Parlamentarios, Partidos Políticos, que desde luego han estado siempre con el freno de mano echado a la evolución de esta Ley; con el freno de mano echado a la evolución de la comarcalización de Cantabria, pero en definitiva el 13 de junio son las elecciones autonómicas. Los ciudadanos decidirán las fuerzas políticas que tienen que administrar el futuro y evidentemente en esa decisión va a depender muchísimo la evolución de esta Ley.

Yo no quisiera salirme de este tono de cordialidad que estamos teniendo en el Pleno de hoy, pero sí que me gustaría decir que tengo muchísimas dudas que la derecha regional quiera institucionalizar las comarcas en Cantabria. Hasta ahora ha ido siempre detrás de los acontecimientos, no se ha atrevido a decir que no, pero ha puesto todas las trabas posibles para que esta Ley se desarrolle.

Cuando se habla de que en el futuro seguiremos hablando, se pone una especie de libertad condicional. Es decir, si en el futuro nosotros tenemos mayoría, he querido interpretar de la intervención del Portavoz del PP, esta Ley lo tiene bastante complicado para su existencia.

No obstante, yo soy un optimista por convicción y creo que la comarcalización en una Comunidad Autónoma tan atomizada como la nuestra donde hay Ayuntamientos que son incapaces de financiar, de costear los servicios mínimos, no pueden tener, ni siquiera un Secretario, un Interventor, no pueden hacer un Plan de Aguas, no pueden urbanizar sus barrios; me parece que esta Ley de Comarcas es una obviedad, porque permite agrupar esfuerzos, se impondrá en el futuro por mucho que algunos le pongan la retranca y el freno de mano.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Berrío.

Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra, D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Señor Presidente. Señorías.

Yo creo que la mejor manera de no salirse del tono de cordialidad es no salirse. Lo que no se puede hacer es no me salgo del tono de cordialidad y tenga ésta por la derecha, ésta por la izquierda y ésta por debajo. Yo creo que en principio hay que felicitarse del consenso, todos hemos aportado mucho; desde luego el Grupo Regionalista no el que menos, ni muchísimo menos en esta Ley y yo creo que es el momento de felicitarse de que se apruebe, lo cual en un primer momento parecía incluso y a última hora, imposible y sin embargo aquí está.

Yo creo que esta Ley es muy importante,

desarrolla una previsión ya hecha en el Estatuto, que ahora en la nueva revisión hemos incluido en el Título Preliminar y crea nada menos que una nueva Entidad territorial: la comarca. Una Entidad territorial que hasta ahora no ha existido en nuestra Comunidad Autónoma y que tampoco existía, yo digo que de manera práctica, de forma auténtica, en ninguna de las Comunidades Autónomas del Estado. Ha habido algunos intentos, en este momento, hasta ahora prácticamente fallidos.

La idea que presidió la inclusión de la comarca en el Título Preliminar y la que ahora preside la presentación de esta Ley en esta Cámara, es que la comarca es una Entidad necesaria.

Yo creo que existen muchas razones, desde el punto de vista de la eficacia, que aconsejan la creación de esta Entidad, de esta Entidad territorial, que se sitúa entre la Comunidad Autónoma y los Municipios. Por ello, la eficacia de la gestión pública debe ser también el criterio que presida la regulación de las comarcas y su implantación.

Desde el Partido Regionalista creemos que la Ley que traemos a la Cámara responde a estos principios, a los principios de eficacia y de gestión pública y que es una Ley prudente, un primer paso. No se oculta, no se nos ocultaron tampoco a la Comisión los problemas de todo tipo que va a originar la creación y la consolidación de las comarcas, los celos que despiertan los Municipios. Los celos que despierta, incluso, en las Entidades Locales menores; las dificultades prácticas que va a originar su puesta en práctica, su delimitación territorial, su dedicación funcional y la determinación del ámbito de sus competencias.

Por ello, la Ley tiene, yo creo que debería de tener, una serie de cautelas. Define la comarca -como no podía ser de otra manera- como un auténtico centro, como una auténtica Entidad de gestión, de gestión descentralizada, de gestión política, con auténticas competencias que se irán definiendo paulatinamente con representantes propios y con su propio presupuesto.

Es decir, una Entidad Local con todas las características propias de este tipo de Entes Administrativos. Pero al tiempo se establecen en la Ley cautelas materiales, cautelas formales y también cautelas temporales.

La primera de ellas, yo creo que la más importante, es la voluntariedad en su creación, dejando la iniciativa de los distintos Municipios y permitiendo que un porcentaje significativo de los Municipios pueda oponerse, con éxito, a la constitución de una comarca que no es deseada.

Pero también como contrapartida, imponiendo que a partir de determinado grado de comarcalización que se ha establecido en la Ley del 70 por ciento, el Gobierno pueda a su vez tomar la iniciativa, el Gobierno de la Comunidad Autónoma, supliendo la

voluntad de los Municipios rezagados.

Yo creo que es una postura razonable y siempre quedará en poder de este Parlamento el aprobar o no aprobar una nueva comarca, sea de las residuales o sea de las iniciales.

También las competencias se regulan de una manera muy elástica y provienen, la mayoría, de la cesión de competencias de la Comunidad Autónoma y de los Municipios.

También los órganos de representación y de gestión de las comarcas, yo creo, que se adecuan a las necesidades y a las funciones y a las características de gestión que se les atribuyen y también teniendo en cuenta que estamos en una etapa de inicio, en una etapa de consolidación de la comarca.

La propia estructura y las características de la Ley hace que el propio proceso de creación de las comarcas, se plantee o a medio o a largo plazo, necesitando de un período de tiempo, un período de tiempo razonable, para crecer y para consolidarse.

Por ello entendemos que se trata de una Ley adecuada, correcta, prudente y necesaria. Como necesario, entendemos, que es también el proceso de implantación de la comarca, con prudencia, pero con decisión.

También nosotros, por parte del Grupo Parlamentario Regionalista, saludamos como una cosa muy positiva del consenso que se ha alcanzado, quedaban unas enmiendas y unos votos particulares que, en nuestra opinión, estaban perfectamente garantizados en la Ley; agradecemos muchísimo el hecho de que se hayan retirado y esperamos que esta Ley se desarrolle para cumplir los criterios de eficacia en la gestión con la que, yo creo que todos la hacemos nacer.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. de la Sierra.

Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra, D. José Ramón Saíz Fernández.

EL SR. SAÍZ FERNÁNDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Nosotros también nos sumamos a las palabras que ha dicho el representante del Grupo Regionalista en el sentido de que hemos alcanzado un buen acuerdo sobre esta Ley de las comarcas. Creo que ha sido positivo que quienes estuvimos en la Ponencia de la reforma del Estatuto hayamos, prácticamente todos, repetido en esta Ponencia, porque creo que hemos tenido todos ese espíritu de llegar a un acuerdo en una Ley que va a desarrollar el Estatuto de Autonomía de una forma significativa en cuanto a la organización

territorial de Cantabria.

Yo creo que ésta es una buena Ley, comparto algunas tesis que se han dicho en el sentido de que puede provocar suspicacias en los Municipios, pero también hay que reconocer que esta Ley garantiza la voluntariedad del proceso comarcalizador de Cantabria.

Yo estoy también convencido de que hemos logrado en la reforma del Estatuto, dar a la comarca una importancia y una transcendencia importante cara al futuro y sobre todo al futuro del próximo siglo, que se va a acometer esta reforma territorial de Cantabria con este impulso comarcalizador de nuestra Comunidad Autónoma.

Yo creo que Cantabria, como se ha dicho, tiene una atomización excesiva de Municipios; pero también es cierto que el Municipio está muy consolidado en la identidad de los ciudadanos. Y esa identidad es buena, porque provoca una sintonía del ciudadano con su Ayuntamiento, con sus Instituciones próximas e inmediatas, como es el Municipio.

La última reforma del mapa municipal de Cantabria fue allá en el siglo XIX, a mediados del siglo XIX, que supuso la pérdida para Cantabria de los Municipios que hoy están en Asturias, de Peñamellera Baja y Peñamellera Alta. También desaparecieron, entre otros, los Municipios de Viérnoles y de Ongayo. Y aunque creemos que es necesario, en el futuro, profundizar en la necesidad de reformar el mapa municipal de Cantabria; creemos también que hay que hacerlo con tacto, con bastante prudencia y sobre todo respetando siempre la voluntad de los ciudadanos de cada Municipio.

No es que la situación de Cantabria sea excesivamente grave, tenemos el caso de la Rioja que con la mitad de población que Cantabria -tiene exactamente 250.000 habitantes- la Rioja tiene en estos momentos 178 Municipios. Cantabria tiene 102. La verdad es que otra Comunidad vecina, como Asturias, tiene 75 y eso quiere que tenemos, sobre todo, demográficamente, una situación municipal con un importante déficit que habrá que salvar por otras Corporaciones municipales, otros Gobiernos en el futuro.

Yo creo que la comarca da respuesta a una serie de problemas que tienen nuestros Municipios, que además va a incentivar el espíritu comarcalizador, porque se insta al Gobierno a facilitar ayudas a aquellos Municipios que pongan en marcha acuerdos comarcalizadores y que este objetivo es importante y significativo, sobre todo partiendo de la voluntariedad de los Municipios.

Es decir, ésta es una apuesta por la comarca con los Municipios, pero no en contra de los Municipios. Y esto es importante subrayarlo, aunque insista en lo que he dicho anteriormente, el mapa municipal de Cantabria está viejo, está caduco y de alguna manera habría que intentar una reforma, pero

de esa reforma no tiene la decisión esta Cámara, sino que la tienen los habitantes de cada Municipio de Cantabria.

Es importante señalar que el 35 por ciento de los Municipios de Cantabria tienen una población por debajo de los 1.500 habitantes y que eso hace que estos Municipios tengan que depender mucho de la subvención, tengan que tener muchas veces imposibilidad de acometer servicios y objetivos que por Ley debieran cumplir y por eso esta llamada a la comarcalización tiene que ser algo positivo, algo integrador y sobre todo eficaz para los ciudadanos.

Desde luego ese es el objetivo que nos ha inspirado en el apoyo a esta ley. Creo que ha sido razonable la apuesta de la Cámara por esta Ley antes de que termine la legislatura y esperemos que en la próxima, con prudencia, con interés general, sobre todo el interés general de los ciudadanos, los Municipios puedan ir expresando su vocación comarcalizadora, puedan impulsarse una serie de comarcas en plan experimental, y yo aquí apelaría, sobre todo a las comarcas naturales, más que a las geográficas o económicas. Apelaría a las comarcas naturales, como puede ser la de Campóo o la de Liébana, que tiene una necesidad imperiosa y que además tienen un mapa comarcal muy definido y por eso hay que apelar a que estas comarcas naturales pongan en marcha, cuanto antes, ese proceso comarcalizador que, desde las Instituciones de autogobierno, sobre todo este Gobierno, pueda apoyar esos procesos comarcalizadores y todos veamos que esta Ley sea eficaz, positiva para el interés general de los ciudadanos, de la Comunidad Autónoma y sobre todo para la vigencia de nuestros Municipios.

Yo creo que todos aquellos Municipios que no den respuesta a esta apuesta comarcalizadora, van a tener problemas de subsistencia en el futuro, sobre todo cuando los países nórdicos, los países centrales de Europa han acometido hace mucho tiempo sus reformas territoriales a nivel de Municipio, han reducido drásticamente la existencia de estas unidades territoriales y han dado respuesta a este problema que va a ser un problema de Cantabria importante en la próxima y en las siguientes legislaturas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Socialista, D. José Luis Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente. Señorías.

Como es obvio, voy a ser muy breve en el comentario de la Proposición de Ley de Comarcas. Y voy a ser muy breve porque en comarcas, en la Ley de Comarcas hemos hablado muchísimo durante esta legislatura en este Parlamento.

Yo diría que ésta es una película de suspense

con un final feliz. Ha sido una larguísima elaboración de una Ley. Yo creo, desde que me alcanza la memoria en mis años de parlamentario, que ha sido la Ley más larga y laboriosa que hemos tenido, pero al final nos tenemos que felicitar porque hemos alcanzado un altísimo, como es evidente, grado de consenso.

Ya está dicho casi todo, en el tema de comarcas. Quizá volver a repetirlo es completamente innecesario. Quiero resaltar alguna cuestión solamente. Por ejemplo, en principio es un triunfo de este Parlamento porque la iniciativa ha partido del propio Parlamento. Recuerden ustedes que no hubo proyecto del Consejo de Gobierno y que la iniciativa partió de este Parlamento.

Esa es una circunstancia que quizá en el debate y en la tramitación conviene señalar. Por supuesto que es una Ley que ha despertado, como se ha dicho muy bien, muchos recelos, muchas suspicacias; pero ¿en quién?. Yo creo que en los ciudadanos, en el conjunto de los ciudadanos que pueden utilizar mejor la Ley, no hay recelos, no hay suspicacias. ¿Por qué?. Porque es sólo y exclusivamente un instrumento para que, sobre todo, determinados Municipios, puedan, si quieren, utilizarlo para mejorar sus condiciones de vida.

Por tanto, yo creo que no cabe dejar ya en ningún lugar ese recelo o esa suspicacias que efectivamente ha despertado esta Ley.

Es una puerta abierta de futuro. Si vamos cada vez hacia ámbitos territoriales más amplios para la organización de nuestras Comunidades, desde el Municipio, desde las Entidades Locales menores, las Comunidades Autónomas, etc., la comarca no es otra cosa que precisamente para abrir un ámbito territorial más amplio para poder favorecer mejor la implantación y el desarrollo de los servicios que esos ciudadanos tienen.

Por tanto, es una apuesta de futuro y serán los propios destinatarios de ella: los Municipios y los ciudadanos de los Municipios los que decidan.

Este Parlamento ha cumplido hoy con su obligación y el que tenía competencia exclusiva para elaborar esta Ley. La puesta en marcha de ella ya es responsabilidad de otros y a otros les corresponderá decir si se va a aplicar o no se va a aplicar. Por tanto, creo que es una Ley que no perjudica absolutamente a nadie.

Y finalmente, romper una lanza a favor de mi Grupo Parlamentario. Creo que fue, es correcto decir, el que tuvo la iniciativa de la primera Proposición de Ley, que no fue aceptada, de la Ley de Comarcas. Creo que es un ejemplo de trabajo de oposición constructiva, como así ha venido siendo en un alto grado durante toda esta legislatura muy a pesar de las críticas que en sentido contrario se hayan podido verter sobre este Grupo Parlamentario.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGUESO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En primer lugar quiero felicitar a todos los Ponentes que han trabajado en los diferentes Grupos Parlamentarios en la elaboración final de esta Proposición de Ley que hoy aprobamos y debatimos en esta Cámara.

En segundo lugar, igualmente, agradecer todas y cada una de las palabras de todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que han intervenido en esta Tribuna hasta el momento, salvo, como es obvio, la de aquel que siempre sube a esta Tribuna con el ánimo de dejar una chinita en el camino, independientemente de que pueda colaborar a sacar algo adelante. Y precisamente, el Portavoz de IDCAN, hablar de freno de mano o de marcha atrás, yo creo que en eso no nos puede dar ninguna lección y usted lo conoce perfectamente.

Y por otra parte, decir que cuando se han puesto chinitas en el camino, las chinitas en el camino siempre las pone aquel que no presenta ninguna alternativa. El único Grupo de esta Cámara que no ha presentado ninguna alternativa y ningún proyecto en la elaboración de la Ponencia, fue IDCAN. El único.

Nuestro Grupo Parlamentario, desde el inicio, presentó un proyecto que luego al hacer un compendio de todos los proyectos en el ánimo de consenso y de apertura de todos los Grupos Políticos, llegamos a esta Proposición de Ley firmada, absolutamente por todos.

En ningún momento, mi Grupo Parlamentario ha intentado paralizar absolutamente nada desde que se aprobó aquí, la Proposición no de Ley de que se crease la Ponencia. Al contrario, siempre ha intentado aportar. Aportó su proyecto y aportó sus enmiendas. Sus enmiendas que fueron aceptadas por todos, todas salvo una.

Por lo tanto, lo único que hemos hecho, ha sido intentar sacar adelante la mejor Ley de Comarcas y yo creo que es una buena Ley. Yo creo que es una buena Ley. Pero no obstante, tengo que decir y así hay que decirlo, que desde que se aprobó el Estatuto de Autonomía para Cantabria en 1981, y en el artículo 36 decía entonces que se podrían crear las comarcas con una Ley del Parlamento y con la reforma del Estatuto de Autonomía, que lo hemos introducido en el artículo 3, no se había elaborado una Ley de Comarcas en este Parlamento. Y es esta legislatura cuando nos ponemos a trabajar seriamente en la elaboración de la Ley de Comarcas.

Y siempre mi Grupo Parlamentario dijo que la Ley de Comarcas tenía que ser un tema de amplísimo consenso de todos los Grupos Políticos y también de

los sectores sociales económicos.

En la Ponencia convocamos a comparecer a personas que considerábamos que tenían algo que aportar y fundamentalmente, si ésta es una Ley que tenemos a disposición de los Municipios para que puedan crear las comarcas en Cantabria; fundamentalmente los que más tenía que aportar, desde nuestro punto de vista, eran los Municipios de Cantabria representados a través de la Federación de Municipios; porque recuerdo que cuando se hace la Proposición no de Ley, en un principio para que fuese el Consejo de Gobierno el que remitiese aquí el Proyecto de Ley, se decía textualmente que tenía que venir con un consenso de la Federación de Municipios.

Y nosotros comparecimos en esta Cámara, en la Asamblea Regional de Cantabria entonces, hoy Parlamento, comparecieron la Federación de Municipios y no eran muy proclives a la elaboración en un año y pico de la Ley de Comarcas.

Y nuestro Grupo Parlamentario expuso, cuando se acabó la Proposición de Ley, de remitirse a la Federación de Municipios y volverle a escuchar en función al consenso que habíamos alcanzado.

Eso no se hizo y la Federación de Municipios nos ha escrito una carta a todos los Portavoces, a todos los Grupos Parlamentarios y dice textualmente: "Esto sin olvidar la proximidad de la celebración de las elecciones locales y autonómicas que podría imprimir un apresuramiento legislativo nada recomendable". Firmado por la derecha de Cantabria, según usted: Blanca Rosa. Por la derecha de Cantabria.

Así que espero que la Ley sea lo mejor y lo más eficaz para los ciudadanos de Cantabria. Por eso va a trabajar el Grupo Parlamentario Popular, porque así sea y esperemos que esta Ley sea la mejor. Pero si a lo largo del tiempo, que nunca, todavía en la estructura de la Administración del Estado se han puesto en funcionamiento las comarcas, como puede ser una región tan pequeña como la nuestra y habrá que ir avanzando poco a poco, nosotros seguimos abiertos al diálogo permanente con la Federación de Municipios para aquello que no funciones, para aquello que no pueda funcionar bien, para que se creen las comarcas e intentar llegar a un consenso con ellos.

Si eso es poner el freno de mano, yo creo que usted no quiere que Cantabria avance y eso es lo que quiere poner usted, precisamente al avance de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizadas las intervenciones, se va a someter a votación, la totalidad de los artículos. Por favor, Señoras y Señores Diputados, un poco de silencio y atención. Por favor.

Decía que se va a someter a votación la totalidad de los artículos, del 1 al 45, ambos inclusivos, en una sola votación.

¿Votos a favor?.

Quedan aprobados por unanimidad.

Se somete a votación las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera.

Votación.

¿Votos a favor?.

Quedan aprobadas por unanimidad.

Disposiciones Finales Primera y Segunda.

Votación.

¿Votos a favor?.

Se aprueban por unanimidad.

Exposición de Motivos.

Votación.

¿Votos a favor?.

Se aprueba por unanimidad.

Esta Presidencia propone a Sus Señorías facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto. ¿Se aprueba?.

Se aprueba por asentimiento.

Punto cuarto del Orden del Día. Sr. Vara, por favor.

EL SR. VARA RECIO: Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión a la Proposición de Ley de modificación de determinados aspectos de la Ley de Cantabria 4/1998, de 2 de marzo, del Juego.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Al Dictamen de esta Proposición de Ley se han mantenido enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialista, la enmienda 1/1. Por el Grupo de Izquierda Democrática de Cantabria las enmiendas 2/1 y 3/2.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Guerrero para la defensa de las enmiendas a que he hecho referencia, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Hoy hace casi un año, aproximadamente,

aprobamos en esta Cámara la Ley del Juego. El texto inicial presentado por el Gobierno fue modificado y la redacción final que se aprobó hace 12 meses incorporaba e incluía la participación de los agentes sociales en el Órgano consultivo de la Comisión Regional del Juego.

La Ley, por lo tanto, a través de las modificaciones que introdujimos la oposición, hace posible que los agentes sociales que intervienen en el sector -Sindicatos y empresarios- en pie de igualdad con el Gobierno, estén representados en la Comisión del Juego.

Los cambios realizados a la Ley, hacen por lo tanto posible, que los agentes sociales, los Sindicatos y los empresarios, participen en la elaboración de informes previos sobre la concesión y autorización para gestionar y explotar el juego y para el control de juegos y apuestas y locales.

El Gobierno, los Partidos que apoyan al Gobierno, es decir, el Partido Popular y el Partido Regionalista de Cantabria, se opusieron. Y se opusieron frontalmente y rechazaron estas enmiendas.

Señoras y Señores Diputados, demasiada representación social. Demasiada participación de los Sindicatos. Demasiada democracia. Por eso estamos hoy aquí, porque el Gobierno, porque los Partidos que apoyan al Gobierno no quieren la representación social, la representación de los Sindicatos y de los empresarios en el Consejo Regional del Juego.

Y permítanme que les diga que no vengan aquí con más engaños. No vengan con excusas metodológicas sobre la viabilidad de la aplicación o no de esta Ley. La única razón es que a este Gobierno la representación y la participación de los Sindicatos, todavía se le atraganta demasiado.

Por eso, Señorías, se quiere suprimir de las funciones de la Comisión del Juego, los informes previos sobre la concesión de autorizaciones y el control de los juegos y apuestas.

Por eso, Señorías, se quiere vaciar de contenido los apartados más progresistas de la Ley. Se quiere suprimir la participación de los agentes sociales. Se quiere suprimir, Señorías, Señoras y Señores Diputados, Señoras y Señores Diputados del Partido Popular y del Partido Regionalista, se quiere suprimir la participación y la representación de los Sindicatos y de los empresarios.

Y precisamente por eso, Señorías, para evitar que ustedes supriman la representación sindical en un órgano consultivo, la representación empresarial en un órgano consultivo, nosotros vamos a mantener la enmienda que hemos presentado. Porque esta enmienda intenta que se haga posible que los Sindicatos y los empresarios tengan una representación adecuada y en pie de igualdad con el Gobierno en un órgano consultivo y lo vuelvo a repetir.

Ustedes quieren dejar a esta Ley sin contenido y lo quieren dejar sin contenido a espaldas precisamente de los Sindicatos.

Por lo tanto, Señorías, Señoras y Señores Diputados, nosotros pedimos, fervientemente, que recapaciten un poco y que apoyen la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Guerrero.

Grupo de IDCAN. Tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio para la defensa de sus enmiendas.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Para ser el último Pleno de esta legislatura, parece que vamos de récord.

El Sr. Penagos decía antes que se iba a aprobar en la tarde de hoy la Ley que va consenso había generado: la Ley de protección de la infancia.

El Sr. Marcos Flores acaba de decir hace un rato, que la segunda Ley que se ha aprobado: la Ley de Comarcas ha sido la Ley más laboriosa de esta legislatura.

Esta es la Ley más rápidamente modificada sin ninguna razón, la tercera. Vamos a batir el récord en el día de hoy. Para acabar la legislatura no parece mal síntoma.

Porque hace un año, aproximadamente, por estas fechas, este Parlamento aprobó la Ley del Juego. Una Ley que, como siempre, vino precedida por un Proyecto del Gobierno. Vino precedida también de un trabajo de elaboración de enmiendas de los diferentes Grupos Parlamentarios. Todos recibimos aquí determinadas sugerencias de los componentes del sector del juego, fundamentalmente de los bingos, que nos hicieron partícipes de sus preocupaciones, de sugerencias y algunas de ellas, todos los Grupos Parlamentarios las incorporamos a nuestras enmiendas y después fruto del debate en Comisión y en Ponencia salió una Ley del Juego bastante consensuada.

Mire, Sr. Penagos, el consenso no es garantía de nada, porque ya ve, al cabo de un año aquí estamos discutiendo una modificación pequeñita de la Ley, pero substancial de la Ley.

La pregunta que yo me hago es ¿qué ha pasado de hace un año para acá, para que sea necesaria una modificación de la Ley? ¿Ha habido un cambio substancial? ¿Hay algo en el contexto y en el entorno que haga necesaria la modificación de la Ley? ¿Se ha paralizado en Cantabria la actividad del juego por la aplicación de esta ley? ¿Hay algo que no se puede hacer, pudiéndose hacer y siendo legal, por esta

Ley? ¿Está pasando algo que justifique esta modificación?.

Pues hasta el día de hoy creo que no.

Se nos dice que ha habido un ejercicio de responsabilidad por los miembros de la Comisión Regional de Juego. ¿Eso es malo? ¿Es malo que los agentes sociales sean responsables en la ejecución de sus derechos? ¿Es malo eso? ¿Es malo que entiendan cómo se debe de desarrollar una Ley? ¿Eso es malo?.

A mí me parece un valor tremendamente importante y positivo.

Entonces, ¿Qué es lo que nos trae hoy aquí?. Simple y llanamente limitar, reducir, constreñir las funciones contempladas en la Ley que se le dan al Consejo Regional del Juego. Limitar, reducir, constreñir esas funciones; ni más, ni menos. Esa es la esencia de este debate.

¿Y por qué?. Se han dado razones en la Comisión y en la Ponencia que nosotros -repito- no nos valen, porque no hay ninguna razón formal ni práctica que esté impidiendo la Ley.

Y el otro día, ustedes tienen la virtud de ser tremendamente claros, lo dijo el Portavoz, creo que fue del Partido Popular, en la Comisión. "El problema está..." dijo, textualmente, lo tengo aquí, "... es que la empresa en la Comisión tiene mayoría. La empresa, la conjunción de los empresarios con los trabajadores".

En ese camino ustedes al centro, acaban de descubrir de nuevo el Sindicato Vertical ¿Verdad?. Como si en la empresa no hubiera contradicciones y muy importantes. Y como si los intereses de la empresa fueran siempre iguales, el de los trabajadores y el de los empresarios. Habrá intereses compartidos, habrá intereses iguales, pero seguramente habrá intereses, también, contradictorios muy profundos.

En ese camino al centro de esta derecha es muy duro tener que aceptar que en esta parte textual es la más progresista de España. Hasta hoy, desgraciadamente hasta hoy.

Es muy duro tener que aceptar un órgano de representación con una serie de funciones importantes donde se da participación a los agentes sociales y económicos. En ese camino al centro todavía ustedes no están maduros, precisamente la derecha en Cantabria no está madura, precisamente para garantizar en la práctica la participación en órganos consultivos de esta naturaleza.

Y esto es lo que está aquí y esto es lo que ustedes traen aquí. Después de un año no hay ninguna razón, no hay ninguna razón para esta modificación de la Ley, nada más que intentar arreglar una disfunción que se produjo en la derecha de Cantabria hace un año en el debate parlamentario, intentar arreglar esa disfunción y situar las cosas como debían estar desde su perspectiva; es decir, un Consejo de participación

social en el tema de la Ley de Juego con menos funciones, que en definitiva es lo que aquí estamos discutiendo y que por supuesto a nosotros que velamos por la participación, que creemos que la participación es positiva. Es positiva, no solamente como un hecho democrático, como una democracia profunda, sino también, lo he dicho aquí en esta Tribuna muchas veces, como un criterio, como un sistema también que mejora la eficacia en la gestión, la participación, no solamente como un derecho democrático, sino también como un elemento que ayuda a la eficacia en la gestión.

Pero ustedes como no están para esas cosas, mejor se quitan las funciones y aquí paz y después gloria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno en contra.

Tiene la palabra, D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

He dicho turno en contra; luego hay fijación de posiciones.

Por favor yo rogaría que evitasen diálogos y explicasen qué es lo que ocurre.

Si tienen turno en contra, pueden hacer turno en contra todos los Portavoces que lo deseen. Únicamente indíquennelo ahora, por favor.

No hay turno en contra por parte de ustedes. O sea, utiliza el turno en contra solamente D. Vicente de la Hera Llorente. Tiene la palabra, por cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Yo voy a ser muy breve, porque este tema ha sido muy debatido ya de manera muy amplia, pero la justificación de que nosotros hayamos hecho, parece que con mayor rapidez que ninguna otra cuestión dentro de la legislatura esta modificación; tiene una justificación clarísima y es que nos hemos dado cuenta que tal como está la Ley es muy difícil de cumplir y para eso, recordarán los Señores que presentan enmiendas, que son muy respetables sin duda ninguna, otra cosa es que las asumamos nosotros, no las podemos asumir. Lo único que ocurre, como saben muy bien, es que la Ley tiene problemas de aplicación en alguna pequeña medida, pero sea pequeña o sea grande, una Ley es para cumplirla total y absolutamente.

Nosotros hemos dicho y lo recordarán, tanto en Ponencia como en Comisión; hemos dicho más de una vez que hay leyes buenas, hay leyes malas, pero

las leyes hay que cumplirlas y las leyes que tienen algo que no se debe de cumplir o que no se puede cumplir o que crea problemas; lo mejor que se puede hacer antes que incumplirlas, es modificarlas; porque las Leyes hay que cumplirlas aunque sean malas y por eso nosotros queremos leyes buenas.

Y dado que precisamente en eso que la Ley tiene de dificultad y de entorpecimiento para el funcionamiento del juego en Cantabria de una manera adecuada, en lo que se refiere a esos dos apartados del artículo 7, uno de ellos, el apartado B) que se refiere a la concesión de autorizaciones para gestionar el juego y al apartado C) que se refiere a la vigilancia y control del juego y de los locales donde se realiza; son problemas que son evidentes y por eso, yo creo que fuimos bastante prudentes cuando una vez presentada la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Juego, decidimos y eso fue por todos en la primera reunión de la Ponencia, que lo mejor que podría producirse era una comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, para que después de un año -todavía no había pasado un año, habían pasado bastantes meses de funcionamiento- nos dijera si estaba todo bien, si estaba menos bien, si había algún problema o no le había.

Y entonces se produjo esta comparecencia el día 9 de febrero y nosotros a partir de ese momento quedamos total y absolutamente convencidos de que la Ley había que modificarlas, porque dijo con toda claridad que en la primera reunión de la Comisión Regional del Juego, lo primero que acordaron todas las partes de común acuerdo; es decir lo empresarios del juego, los Sindicatos y el Ejecutivo Regional; lo primero que acordaron fue que lo que dicen los apartados B) y C) del artículo 7 no pueden aplicarse. Es decir, hay que soslayarlo, hay que actuar como si no existiera. Es decir, tal y como está redactada la Ley, que la Comisión Regional del Juego no tiene que emitir informe previo a estos dos aspectos, a la cuestión que hemos dicho antes del apartado B) referente a la concesión de autorizaciones para gestionar y explotar el juego y al apartado c) que se refiere a la vigilancia y control, tanto del juego en sí como de los locales donde se celebra.

Y es que parece que es evidente la representación de los empresarios en su momento se alarmó cuando vio que cualquier modificación de colocación de una máquina, de sustitución de una máquina por otra, etc., tenía que ir a informe previo de la Comisión Regional del Juego, cuando la Comisión Regional del Juego no se reúne todos los días, naturalmente, ni puede ser así. Y también en cuanto a la vigilancia, que eso es obvio, la vigilancia del juego la hace una Brigada especial, unos agentes de una Brigada especial del juego, que depende del Ministerio del Interior, que están adscritos a la Consejería de Presidencia por un acuerdo entre ambas Administraciones y que tienen que hacerlo de manera reservada. Lo que no se puede es dar opción a los afectados de saber cuándo van a hacerles las inspecciones y en qué locales lo van a hacer y en qué momento. Eso es algo que no se entiende.

Y nosotros lo comprendimos, lo vimos y por eso presentamos esta modificación; pero es que luego nos reforzó nuestra postura la comparecencia del Sr. Consejero, que la pedimos todos, donde se nos dijo claramente que habían acordado no cumplir estos apartados. Y lo dijo reiteradas veces a lo largo de su intervención y reconoció a la pregunta mía, que no estaban cumpliendo la Ley, porque la estaban cumpliendo toda en los dos apartados de un artículo.

Y reconoció también o nos aclaró, a petición mía también; si ese consenso que habían tomado el primer día de la primera reunión, iba a durar mucho tiempo o poco o nada. Y dijo muy claro que en la próxima reunión que se celebre por la Comisión, si la mayoría dice que eso hay que aplicarlo, habrá que aplicarlo.

Entonces, Señores, la cosa está más clara que el agua. Esa es nuestra justificación y entonces no traigan aquí cosas de que queremos quitar. Nosotros, nuestro Grupo no quiere quitar ninguna competencia a la Comisión Regional del Juego, ninguna competencia, de todas aquellas que deba tener y además hemos sido suficientemente aperturistas en este sentido, cuando el hecho de que haya más representantes de los empresarios y de los Sindicatos que de la Administración Regional en esta Comisión; ha sido gracias a que hubo una enmienda, que no fue nuestra, pero que la apoyamos nosotros.

Luego no nos digan eso, digan lo que quieran a los demás, a nosotros no nos digan eso porque no tenemos ninguna intención de quitarle competencias a la Comisión Regional del Juego, aquellas que le corresponde. Y creemos que tiene bastantes, porque tiene 3 ó 4 competencias que le da el artículo 6 y otras 2 ó 3 que le da el artículo 7 y que prácticamente toda la planificación del juego tiene que ser previamente informado por la Comisión. Lo que no puede informar la Comisión previamente donde están los dueños de los locales de cuando van a ir a inspeccionarle los inspectores. Esto es un absurdo total y absoluto. Eso no puede ser.

Y claro ¿cómo funciona?. Ustedes dicen: "Está funcionando bien". Claro que está funcionando bien, pero incumpliendo la Ley, Sr. Agudo. Incumpliendo la Ley. Están actuando soslayando dos apartados de la Ley, lo dijo el Sr. Consejero muy claramente y nuestro Grupo lo que quiere es que esa Ley se cumpla totalmente y para que se cumpla totalmente queremos eliminar lo que está mal, ni más ni menos y esa es la justificación.

Entonces, no le den esos argumentos que por lo menos, nuestro Grupo...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. de la Hera, por favor.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Termino ahora mismo.

...Rechaza total y absolutamente que

queramos quitarle ninguna competencia a la Comisión Regional del Juego, todo lo contrario, gracias a nuestro apoyo en la Comisión y en la Ponencia, se pusieron más representantes de los que querían poner los que apoyan al Gobierno, los Grupos que apoyan al Gobierno y están tres de las organizaciones empresariales más significativas o más representativas del sector, que es lo que había una duda ahí, que también se mete en esta enmienda y hay tres de los Sindicatos más representativos y de la...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. de la Hera, por favor.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Sr. Termino, Sr. Presidente. No creo que sea tan importante el tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio): Va a tener todavía después más tiempo.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario de IDCAN. D. Ángel Agudo tiene un tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente y muy brevemente, porque efectivamente, Sr. de la Hera, el debate le hemos hecho ya reiteradamente; los argumentos son los mismos y demás.

Mire, para nosotros las palabras del Sr. Consejero son muy respetables, pero a diferencia suya, para nosotros no son la Biblia. Son respetables, las entendimos, las atendimos, pero nos convencieron en su momento para modificar la Ley.

Yo no quería hacer un debate gramatical ni semántico, sobre lo que aquí estamos discutiendo, porque ese es un debate político. Mire usted, lo que dice el apartado 3 del punto 8 que es lo que se quiere modificar, habla: "Son funciones de la Comisión Regional del Juego, emitir informe previo -y atento a esto- sobre los acuerdos del Consejo de Gobierno y de la Consejería de Presidencia". Sobre los acuerdos. Eso no quiere decir que tenga que emitir informes previos sobre dónde se tiene que ir la Policía de juego. Sobre los acuerdos del Consejo de Gobierno y sobre los acuerdos que en su caso tome la Consejería de Presidencia con respecto al artículo 6 y al artículo 7.

Por lo tanto, usted dice: "sobre los acuerdos del Consejo y de la Consejería de Presidencia". En ningún lado lo dice que se tenga que decir en la Comisión Regional de Juego dónde tiene que ir a hacer la visita la policía. No lo dice en ningún lado.

Usted dice que no quiere quitar competencias a la Comisión Regional de Juego. Concretamente la competencia B) y C) del artículo 7. Esa es la que quiere quitar, por eso estamos aquí. Las competencias B) y C) del artículo 7 de la Ley. Y por tanto, eso son menos competencias, en concreto, dos menos que las que tenía actualmente la Comisión Regional del Juego,

que sobre esas cuestiones no va a tratar, a partir de que ustedes aprueben la Ley en el día de hoy. Y esa es la razón.

Y la razón, repito, no es una razón que esté justificada por posibles desastres que se estén contemplando en la Ley de Juego, ni nada de esto, sino es una razón de carácter político. Lo dijo el otro día el Sr. Rodríguez Argüeso en la Comisión, yo creo que hoy también lo va a decir, porque es evidente y es que tal y como está la composición del Consejo no les gusta, hay una determinada situación del Consejo de Gobierno y por tanto, como se dijo el otro día, la empresa tiene mayoría, frente al otro y eso no es aceptable. Nada más.

Y simplemente ¿Qué hay que hacer?. Pues como sería muy duro, muy difícil modificar la composición de la Comisión Regional de Juego, quitemos competencias, quitemos funciones, concretamente dos y ya está. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Regionalista, D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente éste es un debate político, no semántico, porque las interpretaciones de los textos se pueden producir de múltiples maneras.

No tenía yo mucha intención hoy de salir a esta Tribuna para debatir este tema, dado que oficialmente era el último Pleno, oficialmente vuelvo a decir, pero puede haber otros Plenos. Y lo que sí debo de rechazar estas afirmaciones de decir que los Sindicatos, los empresarios están en pie de igualdad con el Gobierno. Yo creo que la representación ésta que se da, no la voy a entrar a discutir, porque en ningún momento las enmiendas que introduce a esta Ley, el Sr. Portavoz de la UPCA, incide en ese aspecto de la representación, sino en dos puntos concretos y no entro en este asunto.

Pero sí que entro en esas elucubraciones y esas exageraciones que hace el Sr. Portavoz del Partido Socialista, diciendo que se queja el Partido Popular y el Partido Regionalista en que hay demasiada representación social. No se trata de esto en esta enmienda de la Ley, no discutimos en absoluto esto. Que hay demasiada representación Sindical, ni lo discutimos en esta modificación de la Ley para nada y sobre todo, Sr. Guerrero, ya lo que es extralimitar hasta el máximo la palabra, es decir que nos quejamos de que hay demasiada democracia.

No me tiene usted a mí que decir ni a mi Grupo Parlamentario el que no hayamos luchado por la democracia y que sepamos el sentido profundo de la democracia. Eso de verdad se lo admito como debate

parlamentario, pero eso no es lo que aquí hoy se está discutiendo. Pero sí le digo y le digo con absoluta claridad, que mi Partido aboga, defiende y profundiza todo lo puede en la democracia. No tergiverse los debates, no hagamos afirmaciones que no llevan a ningún lado, sino simplemente a intentar descalificar al contrario, lo cual no es un argumento plausible ni es un argumento demasiado racional.

El decir que esta Ley, como afirman los dos Portavoces, intenta suprimir los apartados más progresistas de la Ley, perdónenme que disienta radicalmente de ustedes, porque el meter a los empresarios, fundamentalmente a empresarios, a que emitan informe sobre la concesión de las autorizaciones para gestionar y explotar los juegos y apuestas, me parece absolutamente descabellado.

Y en segundo lugar, admitir que la vigilancia y control de los juegos y apuestas, así como de las empresas y locales tenga que recibir el informe de estos Señores, me parece absolutamente descabellado, con todos los respetos hacia estos Señores.

Como le digo, Sr. Agudo, es un debate político, no semántico. Usted lo interpreta de un modo, yo lo interpreto de otro y lógicamente yo como representante y Portavoz de un Grupo Parlamentario aquí, no me parece que esto sea lo más progresista. Ni es la Ley más progresista de España por estos dos aspectos, al contrario a mí me parece una Ley reaccionaria por esos dos aspectos y lógicamente nuestro Grupo Parlamentario nos tenemos que oponer a ello.

Y no intentamos aquí suprimir a nadie. No discutimos aquí, en estos momentos, cuál es la composición de este Consejo. Nadie discute eso, simplemente se discuten los apartados B) y C) del artículo 7º, si no entiendo mal esta propuesta. Y esto de en pie de igualdad todos. No lo entiendo nada.

Y Sr. Agudo, esta Ley no ha sido modificada por los Grupos Parlamentarios que sustentan al Gobierno. Ha sido modificada por un Grupo Parlamentario que no está sustentando al Gobierno. Por lo tanto, no eche usted la culpa a estos Grupos Parlamentarios.

Y simplemente decirles, Señores y ya con esto ya que es el último Pleno oficial, agradecerles a todos, de verdad, las posturas que han tenido a lo largo de todo este período parlamentario. Y yo personalmente, lo digo sin ninguna ironía, les agradezco a todos todo lo que han contribuido a enriquecer mi persona, tanto a nivel humano, como político. Si hay algún Pleno más, no lo volveré a repetir, pero es sincero lo que les digo ahora.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a ser muy breve, aunque solo sea para restar el tiempo de más que estuve antes y decir que repito y manifiesto y nos ratificamos, nuestro Grupo, lógicamente en todo lo que he dicho antes. Nuestro Grupo no pretende de ninguna manera quitar competencias a nadie y es más, aunque el Sr. Revollo acaba de decir que no se trata de un tema que se ha citado aquí, yo vuelvo al mismo: la representación en la Comisión Regional del Juego. Hay una participación importante de empresarios y de Sindicatos y eso es gracias, no a una enmienda nuestra, sino a una enmienda que nosotros hemos apoyado, porque si no la hubiéramos apoyado no hubiera salido. Luego no queremos para nada, quitar a la Comisión Regional del Juego, nada de lo que le pertenece, ni nada de lo que debe de hacer lógicamente.

Lo que pretendemos es que, tanto el Ejecutivo, como los empresarios y los Sindicatos puedan llevar adelante una Ley, la Ley del Juego, que parece que es acorde en gran parte a todas las opiniones de los empresarios, Sindicatos y Ejecutivo, que la puedan llevar adelante cumpliéndola en su totalidad, no cumpliéndola toda, menos un poco. No cumpliendo todos los artículos y todos los apartados, menos los apartados B) y C) del artículo 7 que por acuerdo unánime de las partes -y vuelvo a repetir que las partes son los empresarios, los Sindicatos y el Ejecutivo, han llegado a la conclusión, unánime, de que esos artículos no son aplicables.

Y ya para terminar, decirle al Sr. Agudo que los artículos hay que leerles enteros. Dice que no hay en ningún lugar de la Ley que diga eso. Es que usted ha leído solamente parte del artículo, pero si usted lee el artículo completo, o el apartado 3 completo del artículo 8º, dice: "Emitir informe previo a los acuerdos del Consejo de Gobierno y de la Consejería de Presidencia". Sí dice eso, pero añade, continúa, repito: "Emitir informe previo a los acuerdos del Consejo de Gobierno y de la Consejería de Presidencia, citados, respectivamente, en los artículos 6 y 7 de la presente Ley". Y naturalmente dentro del artículo 7 de la presente Ley hay un apartado A), uno B), uno C) y uno D) y entonces lógicamente la Comisión Regional del Juego, tal como está redactada la Ley, tiene que emitir informe previo a la concesión de las autorizaciones para gestionar y explotar los juegos y apuestas y tiene que emitir informe previo a la vigilancia y control de las mismas actividades. Es decir, las actividades del juego, así como de las empresas y locales.

Luego sí que lo dice y lo dice de una manera clara y meridiana. Por lo tanto, nosotros entendemos que estas dos competencias no corresponden a la Comisión Regional de Juego por las razones que hemos dado antes y por eso hemos pretendido modificar la Ley para que, tanto el Ejecutivo como los Sindicatos o los empresarios, no tengan que decir que hay una Ley en Cantabria, que funciona muy bien todo, pero que no lo cumplen. Pues no, que la cumplan y que siga funcionando bien.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Grupo Parlamentario Socialista, D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente, en funciones.

Señoras y Señores Diputados. Portavoces de los Grupos Parlamentarios que me han precedido, concretamente del Partido Regionalista y del Grupo Parlamentario de la UPCA.

Mire usted, Sr. de la Hera. Yo había intentado a lo largo de toda esta legislatura moderar mi lenguaje con respecto a la legislatura anterior, pero me va a ser imposible al final lograrlo. Al final me va a ser imposible lograrlo y voy a temer, casi en el último Pleno no poder moderar el lenguaje.

Yo cuando usted dice que no suprime nada, falta a la verdad. Si está suprimiendo, claro que está suprimiendo. En la modificación que usted presenta suprimen las funciones del Consejo Regional del Juego en los informes previos que tiene que emitir el Gobierno a los acuerdos del Gobierno, informes previos a los acuerdos del Gobierno, que no es lo mismo. Informe previo al acuerdo del Gobierno, a los acuerdos del Gobierno.

Y ustedes dicen que se suprime la potestad de la Comisión Regional del Juego para emitir informes previos a los acuerdos del Consejo de Gobierno, concretamente en la concesión de autorizaciones para gestionar y explotar los juegos y apuestas y la vigilancia y control de los juegos y apuestas, así como de las empresas y de los locales.

No me diga usted, Sr. Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, que no están suprimiendo nada y que están manteniendo el espíritu inicial del texto que se aprobó hace 12 meses en esta Cámara. Pues no. Y no me diga usted, Sr. Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, que los Sindicatos y los empresarios están de acuerdo en que hay que modificar esto. Pues tampoco. Y usted sabe que no es cierto. Los Sindicatos no están de acuerdo en la modificación que usted presenta.

Un fax, con membrete de Comisiones Obreras de Cantabria, remitido por D. Emilio de Cos, que es el responsable del juego o de este sector en Comisiones Obreras y dirigido a D. Vicente de la Hera. Este fax le dice en qué línea de actuación, según los Sindicatos, en todo caso, habría que modificar parte y puntualmente y muy concretamente la Ley del Juego.

Por lo tanto, Sr. Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, realmente cuando dice que no se suprime nada, se suprime y cuando dice que los Sindicatos y empresarios estarían de acuerdo en hacer una modificación importante, pues no, no están de acuerdo los Sindicatos en hacer una modificación importante. Es precisamente la enmienda que el Grupo

Parlamentario Socialista presenta, que es exactamente el criterio que plantean los Sindicatos.

Y por cierto, usted dice que la Ley tiene pequeños problemas de aplicación. Lo ha dicho usted aquí hace 10 minutos. Pues bueno, para solucionar pequeños problemas de aplicación, están, en todo caso, pequeñas modificaciones; pequeñas modificaciones y no se tiene que recurrir a la supresión de los dos apartados más importantes que tiene la Comisión Regional de Juego en cuanto a su funcionalidad para emitir informes previos a los acuerdos del Consejo de Gobierno.

Y usted los ha rechazado de un plumazo. Los ha suprimido de un plumazo, cosa que nosotros no planteamos. Nosotros le damos otro giro. Le decimos que se cree una Comisión Delegada, que es lo que quieren los Sindicatos y así no habría ningún tipo de problema. Pero usted no. Usted a pequeños problemas, grandes soluciones. Es mejor que los agentes sociales no tengan ningún tipo de control. Y eso es lo que usted hace al suprimir y al plantear la modificación de esta Ley.

Porque claro, cuando se dice que los planes de vigilancia. Vamos a ver si yo me puedo explicar en breves momento que me quedan. Los planes de vigilancia, aquel que haya hecho algún plan de vigilancia, no necesitan necesariamente o no necesariamente son... En esos planes de vigilancia hay que plantear qué policía va, en qué momento, etc.

En los planes de vigilancia que es por lo cual nosotros planteamos que se quede como está. El plan de vigilancia y vuelvo a repetir que son informes previos al acuerdo del Consejo de Gobierno, se dice el cómo, se debería de decir el cómo, pero el dónde y el cuándo, lógicamente tiene que ser competencia de la Brigada de Juego. El dónde y el cuándo conjuntamente con el Consejero de Presidencia o aquella persona en la que él delegue.

El cómo sí, el dónde y el cuándo, evidentemente tiene que ser competencia del Consejero de Presidencia y de la Brigada del Juego.

Por lo tanto, a mí me parece que las argumentaciones que se dan aquí o se están intentando dar para suprimir la potestad o parte de la potestad de los agentes sociales en la Comisión Regional de Juego, es simplemente una cuestión de semántica pura y estricta para enmascarar una cosa más profunda.

Y la cosa más profunda, lo vuelvo a repetir, es que a ustedes, Señores del Partido Popular y Señores del Partido Regionalista, les sigue sin gustar que los agentes sociales, los Sindicatos y los empresarios participen en los Órganos consultivos.

Y Sr. Revolvero, por último -y acabo, Sr. Presidente en funciones- por último, Sr. Revolvero, evidentemente hay una representación sindical y empresarial en el Órganos consultivo que se llama

Comisión Regional del Juego, a pesar de ustedes, porque votaron en contra, acuérdesese y porque votaron en contra una enmienda que nosotros introducimos...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Acabo, Sr. Presidente en funciones, un momento.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): No sé si será con sorna, ya.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ¿El qué, lo del juego?.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): No.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ¡Ah!.

Decía que ustedes no votaron esa enmienda que nosotros introdujimos y también, Sr. Revolvero, le quiero recordar que el texto original que trajo el Consejo de Gobierno, ni siquiera contemplaba la representación sindical. Por lo tanto, permítame la expresión para ya acabar: Blanco y en botella: leche.

A ustedes les molesta y todavía se le atraganta que Sindicatos y empresarios tengan una participación consultiva en este caso en un Órgano como es la Comisión Regional de Juego.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Tenía ganas de subir a esta Tribuna para hablar sobre estas enmiendas, porque realmente yo creo que el Grupo Parlamentario Regionalista y el Grupo Parlamentario Popular han demostrado en esta Ley, lo que es respetar la mayoría de la Cámara y lo que es respetar la democracia.

Este ha sido el ejemplo de la actitud de estos dos Grupos durante esta legislatura en este Parlamento.

Se aprueba una Ley del Juego, remitida por el Consejo de Gobierno, variada en una importante parte por las enmiendas, consensuadas muchas de ellas. Y este artículo en concreto, fue introducido por una enmienda apoyada por IDCAN, por el Grupo Parlamentario Socialista y por la Unión para el Progreso para Cantabria.

Se aprueba así la Ley y al poco tiempo, 6 meses, 7 meses, nos vienen proponiendo, la Unión para el Progreso de Cantabria nos propone que si nosotros firmamos una proposición de ley para cambiar esta Ley, en este artículo que nosotros habíamos votado en contra. Y dijimos no. La Ley que ha sido aprobada en el Parlamento, si alguien considera que se tiene que cambiar esa Ley, que presente la proposición; porque entre otras cosas, aquí se dicen muchas cosas, pero los Sindicatos sí dicen que está mal redactada la Ley.

Lo he hablado yo hace dos días con un representante sindical.

Dicen que está mal redactada la Ley, que habría que redactarla de otra manera distinta. No, a lo mejor quitando esos dos párrafos y en ese que usted leyó el otro día, dice que hay que redactarla de otra manera distinta.

Entonces, por lo tanto, el artículo que ustedes introdujeron en aquella Ley, estaba mal redactado. Y nosotros votamos en contra. Y así todo, no quisimos firmar una proposición de ley para quitarlo. Lo había aprobado la Cámara y lo había aprobado hace un año.

Pero ¿Y qué es lo que ocurre?. Que presentan la proposición de ley, variando dos puntos: el B) y el C) y manteniendo la composición del Consejo, igual que lo que estaba que nosotros también habíamos votado en contra.

Es decir, que la representación del Consejo fuese la tercera parte de representación sindical, la tercera parte de representación empresarial y la tercera parte de la Administración, también habíamos votado en contra, porque nosotros decíamos que tenía que ser el 50 por ciento de representación de la Administración, 50 por ciento de representación del sector.

Por lo tanto, nosotros a esta proposición de ley que se pone para cambiarlo, tampoco presentamos enmienda para que quedase como nosotros lo proponíamos hace un año, por respeto a esta Cámara.

Ahora, ¿Ustedes me dicen a mí, que yo voy a votar hoy en contra de dos enmiendas que voté en contra hace año y medio?. No. Están en esta Cámara y vamos a votar a favor, porque eso es coherente. Eso es coherencia con lo que nosotros votamos hace año y medio.

Por lo tanto, fíjense la diferencia que hay entre unos Grupos y otros. La diferencia es que nuestros Grupos aceptan lo que esta Cámara aprueba, incluso aunque votemos en contra y admite también que se tramite un cambio de la Ley que ustedes aprobaron.

Por lo tanto, sólo faltaba que nuestro Grupo Parlamentario hoy votase en contra de estas enmiendas. ¿Qué íbamos a escuchar aquí?. Que hace un año habíamos votado una cosa y hoy votábamos

otra.

Votamos en contra. Ahora, ¿Ustedes por qué se ponen así?. Se ponen así porque hoy pierden y otra vez ganaron. Y entonces eso sí que no es respeto a la democracia. El respeto a la democracia es lo mismo respetar lo que sale cuando se gana que cuando se pierde.

Por lo tanto, Señores, aquí se ha demostrado cuál es la forma de actuar en este Parlamento de los Grupos Regionalista y del Grupo Popular en esta legislatura. Respeto al máximo los acuerdos de la Cámara, sean como sean, aunque no estemos de acuerdo. En muchos no hemos estado de acuerdo y les respetamos, les cumplimos y cumplimos la Ley.

Por lo tanto, esa es la postura y yo, igual que el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, aunque sus palabras han quedado mucho más bonitas; agradecerles a todos, si éste es el último Pleno, la colaboración sincera que hemos mantenido siempre y de las discusiones políticas, ha salido -estoy convencido- una relación humana que muchas veces vamos a seguir manteniendo. Para esa disposición estamos todos los Diputados del Grupo Parlamentario Popular y yo mismo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Señoras y Señores Diputados, se va a someter a votación, en primer lugar, la enmienda 1/1 del Grupo Parlamentario Socialista.

Señoras y Señores Diputados, por favor, atención a la votación.

Sr. Vara, con el ruego de tomar nota.

Votación, repito, de la enmienda 1/1 Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Resultado.

Queda rechazada la enmienda 1/1 del Grupo Parlamentario Socialista, por diez votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Votación de la enmienda 2/1 de IDCAN.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Resultado.

Queda rechazada la enmienda por diez votos a favor y veinticuatro votos en contra.

Y finalmente enmienda 3/2 del mismo Grupo.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Resultado.

Queda rechazada la enmienda, por diez votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Pasamos, seguidamente a la votación del Dictamen.

Modificación del artículo 8° de la vigente Ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Resultado.

Queda aprobada la modificación del artículo por veinticuatro votos a favor, diez votos en contra y

ninguna abstención.

Exposición de Motivos. Votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Queda aprobada la Exposición de Motivos, por veinticuatro votos a favor, diez votos en contra y ninguna abstención.

Y esta Presidencia propone facultar a los Servicios de la Cámara para que efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

¿Se aprueba?

Se aprueba por asentimiento.

Señoras y Señores finaliza la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos).



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)